



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
13270 - ALMAGRO  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE REPOSTERIA-BAR, BAILES y ACTUACIONES DE CARNAVAL 2012.**

**PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.**- El objeto del contrato es la explotación del servicio de repostería-bar de la carpa municipal que se instalara con motivo de las fiestas de Carnaval y de los Bailes y actuaciones de Carnaval.

Dicha carpa de unos 500 m2 de superficie, será ubicada en el aparcamiento existente e la zona de Ejido de Calatrava (junto al centro de recepción de visitantes) durante los días 18 a 25 de Febrero de 2012 (ambos inclusive).

La ubicación de la barra de repostería será indicada por los servicios municipales competentes a tal efecto, no pudiendo exceder su longitud de un máximo de 15 metros lineales.

**SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

De conformidad con el Art. 122 de la Ley de Contratos del Sector Público, 30/2007, de 30 de octubre (en adelante LCSP), se trata de un contrato menor, pudiéndose adjudicar directamente a empresario con capacidad de obrar, al no exceder su importe de 18.000 euros ni su duración de un año.

En este tipo de contratos, conforme al art. 95 de la citada Ley, la tramitación del expediente sólo exigirá aprobación del gasto, en su caso, e incorporación de la factura correspondiente.

No obstante, se procede a su convocatoria pública, mediante adjudicación mediante único criterio de adjudicación "PRECIO".

La presentación de proposiciones a la presente licitación supone la plena aceptación de las presentes Bases.

**TERCERA.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene carácter administrativo especial (Art.19.2), y en todo lo no previsto en él se estará a lo dispuesto en la LCSP, y supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, a las normas de derecho privado.

**CUARTA.- PLAZO DE DURACIÓN.**- La duración del presente contrato comprenderá los días 18 a 25 de Febrero de 2012 (ambos inclusive).

**QUINTA.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.** El objeto del contrato no supone gasto para este Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
13270 - ALMAGRO  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**SEXTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio del contrato será el que resulte de la oferta económica más ventajosa propuesta.

El pago-ingreso se realizará en la cuenta de titularidad municipal de Almagro nº 0049 2691 65 2014062131 de Santander Central Hispano, debiendo presentar el recibo.

El pago deberá realizarse con carácter previo a la formalización del contrato.

En caso de no realizarse el pago en la fecha que se indique, el contrato será adjudicado al licitador que formulase la segunda oferta económica más ventajosa, y así sucesivamente.

**SÉPTIMA.- CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA ADJUDICACIÓN.-** La selección de contratistas se efectuará atendiendo a la cantidad que de forma libre y a criterio del licitador sea ofertada, adjudicándose al licitador que presente la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

*Quedarán rechazadas las proposiciones presentadas por los licitadores que no realicen oferta.*

**OCTAVA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.-**

La proposición con la cantidad ofertada se presentará, en sobre cerrado, en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, dirigidas al Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación.

En el sobre cerrado figurará la inscripción de **“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA OTORGAR LA UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO REPOSTERÍA -BAR DE LA CARPA, BAILES Y ACTUACIONES DE CARNAVAL 2012”**

Este sobre contendrá la siguiente **documentación**:

- Fotocopia del DNI y/o C.I.F.
- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación.
- **OFERTA ECONÓMICA.: No se admitirán las ofertas que no se formulen conforme al modelo oficial que se recoge como anexo I.**
- Declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
13270 - ALMAGRO  
(Ciudad Real)**

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar con la administración.
- Declaración responsable que manifieste el compromiso de respetar la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.
- Propuesta en firme de póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 120.000 euros

**NOVENA.: PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FECHA DE APERTURA PÚBLICA.**

El plazo de presentación de proposiciones comienza el día 27 de Enero y finaliza el día 8 de Febrero de 2012.

No se tendrán en cuenta las ofertas que se realicen en sobres abiertos.

No se admitirán las ofertas que no se formulen conforme al modelo oficial que se recoge como anexo I.

La apertura de las ofertas se realizará en acto público, a las 13.30 horas del día 10 de Febrero de 2012, a las 13 horas, en el Salón de Plenos Municipal.

**DECIMA. OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

El/la licitador/a que presente oferta más ventajosa económicamente deberá presentar en el Ayuntamiento, en el plazo de dos días a contar desde la fecha de la apertura de las ofertas, la siguiente **documentación**:

- Certificado de alta en Hacienda para el desarrollo de la actividad que se solicita.
- Carné de manipulador de alimentos
- Justificante de la realización del pago del precio del contrato.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributaria y con la seguridad social.
- Justificante del depósito en la Tesorería municipal de la de la garantía por importe de 1.000 euros, garantía que responderá de que las condiciones de la carpa a fecha de finalización del contrato queden en las mismas condiciones de conservación, higiénicas y de limpieza previas a su ocupación.
- Seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 120.000 euros



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE**

**13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

- Cualesquiera otros que sean requeridos por la Administración contratante.

De no presentarse dicha documentación en el plazo indicado, perderá su derecho a la formalización del contrato, y se procederá de igual manera con el segundo u ulteriores oferentes.

**DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CONTRATISTA.**

1º.- Prestación del servicio de bar repostería de la Carpa instalada con motivo del Carnaval.

2º.- Contratación de Orquestas con un mínimo de 7 componentes durante los días 21 y 22 de Febrero en horario desde las 22h de la noche hasta las 2 horas de la mañana.

3º.- Actuaciones infantiles a realizar el día 22 de Febrero en horario de 19 a 20.30 horas con un mínimo tres componentes.

4º.- Discoteca móvil el día viernes 24 de febrero en horario de 24 horas de la noche a 4 de la mañana

4º.- Respetar el objeto del servicio, no pudiendo destinar el bar a otras actividades de las propias, salvo que cuenten con preceptiva autorización municipal.

5º.- No instalar elementos ni mobiliario fuera de las que son estrictamente necesarios para el funcionamiento de la actividad.

3º.- Tener abierto ellocal, debiendo ajustarse a los horarios que se establezcan por el Ayuntamiento en la programación de Carnaval.

4º.- Deberá ejercerse la actividad con carácter obligatorio durante el Carnaval.

5º.- Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, Seguridad Social, así como a atender los impuestos y tasas derivados de la actividad.

El Ayuntamiento queda exonerado de cualquier responsabilidad por estos motivos.

6.- Cumplir los requisitos exigidos en materia de licencias/declaraciones responsables para la puesta en marcha y desarrollo o funcionamiento de la actividad.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

7.- El/la contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

8.- Deberá formalizarse previamente a la fecha de formalización del contrato, póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 120.000,00 euros. Esta póliza formara parte del contrato como anexo al mismo.

9.- El adjudicatario tendrá la obligación de prestar servicio de repostería, siempre bajo las correspondientes prescripciones sanitarias.

10.- Prestar depósito en la Tesorería municipal de la de la garantía por importe de 1.000 euros, garantía que responderá de que las condiciones de la carpa a fecha de finalización del contrato queden en las mismas condiciones de conservación, higiénicas y de limpieza previas a su ocupación.

Dicha cantidad será devuelta una vez finalizada la actividad, previo informe favorable de los correspondientes servicios municipales.

11.- Cuidado y limpieza diaria de la carpa municipal.

12.- El adjudicatario viene obligado a sufragar todos los gastos que se deriven de la actividad a desarrollar, exceptuados aquellos que sean a cargo de la administración conforme a la cláusula Decimo Segunda.

13.- Queda expresamente prohibido el subarriendo de la adjudicación descrita. En caso contrario, quedará anulada automáticamente la concesión.

14.- Queda expresamente prohibido el cobro o venta de entradas por ningún concepto. La prestación de las obligaciones que en virtud del contrato se deriven para el adjudicatario tendrán carácter gratuito para el público y/o usuario.

15.- Al término del plazo del contrato, el adjudicatario deberá abandonar las instalaciones sin necesidad de notificación por parte del Ayuntamiento, y responderá de que todos los servicios que se le entreguen se encuentren en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.

16.- Igualmente deberá observar y cumplir la normativa en materia de consumo y venta de bebidas alcohólicas y/o consumo de sustancias prohibidas.

**DECIMO SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE.**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

Son obligaciones a cargo de la administración contratante:

- 1.- La instalación de la Carpa Municipal
- 2.- La iluminación, decoración e instalación del escenario.
- 3.- Sufragar los gastos que se deriven de la calefacción.
- 4.- La puesta a disposición de camerinos para los miembros de las Orquestas que vayan a actuar, que serán ubicados en el Centro de recepción de Visitantes de Almagro.
- 5.- La contratación de Orquestas los días 18 y 25 de Febrero.

**DECIMO TERCERA.- VIGILANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO.-** El Ayuntamiento vigilará el buen funcionamiento de la prestación del servicio en lo que se refiere a lo estipulado en estas bases.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, está facultado, en el marco y términos establecidos por las leyes a iniciar procedimiento sancionador en los casos permitidos por las Leyes.

Por su parte, el Ayuntamiento, queda obligado a mantener al adjudicatario en el uso y disfrute pacífico de las instalaciones objeto del presente contrato.

El Ayuntamiento no se hará cargo, ni será responsable de la falta de pago del contratista a sus acreedores o proveedores, ni de los deterioros, robos o daños a terceros que se cometan en las instalaciones.

**DÉCIMO CUARTA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas establecidas en la LCSP o por cualquier incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la cláusula DECIMO PRIMERA del presente pliego.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de dejar sin efectos la prestación del servicio antes de su vencimiento, si lo justificaran circunstancias sobrevenidas de interés público.

**DÉCIMO QUINTA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.** Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los órganos de contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la contencioso administrativa.

Las partes contratantes se someten a los juzgados y tribunales de Ciudad Real.

En Almagro, a 26 de Enero de 2012.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
13270 - ALMAGRO  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**EL ALCALDE**

**Fdo. Luis Maldonado Fernández de Tejada**

**ANEXO I**

**MODELO DE PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE REPOSTERIA-BAR Y BAILES  
DE CARNAVAL 2012.**

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. n.º  
\_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la empresa  
\_\_\_\_\_, con CIF n.º  
\_\_\_\_\_, N.º de teléfono de contacto.....y  
domicilio en .....del  
municipio de.....enterado de la  
licitación para la **EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE REPOSTERIA-BAR Y  
BAILES DE CARNAVAL 2012**, solicita su participación y selección en el  
mismo, comprometiéndose a realizarlo con sujeción al Pliego de Cláusulas  
Administrativas Particulares, formulo la siguiente **OFERTA ECONÓMICA:**

-----EUROS más IVA.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012.

Fdo. \_\_\_\_\_  
(Firma del licitador y sello de la empresa)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO.